

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 134

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 328/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

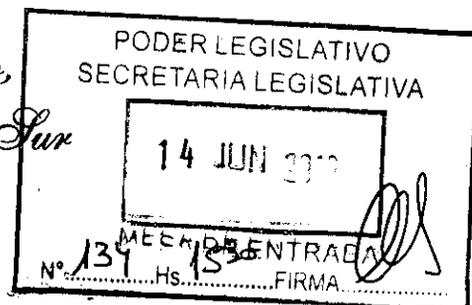
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 JUN 2016

VISTO la Nota N° 035/16 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 22 de junio del corriente año, a fin de llevar a cabo tareas inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 17/06/16 - regreso 22/06/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 17-06-16 - regreso 22-06-16) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

328/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo

Patricia Elizabeth FULCO
a/s. Despacho
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mulvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y dependientes de la Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRETE PARA LA VICTORIA



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PROVINCIA

REGISTRO Nº	1058	HORA	11 h6.
FIRMA			

Nota Nº 035/16
Letra: L.F.R.B.I

Ushuaia, 10 de junio de 2016.

**Al Sr. Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador provincial, con el objeto de informarle, que por razones inherentes a mi función legislativa debo viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se me extienda un pasaje aéreo tramo Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia y se me liquiden los días de viáticos correspondientes.

- Ida: 17/06/16
- Vuelta: 22/06/16

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

[Handwritten signature]
Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]
Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

10/06/16